



## ACREDITACIÓN DE PRESTADORES INSTITUCIONALES DE ATENCIÓN CERRADA (GESTIÓN CLÍNICA CARACTERÍSTICA GCL 1.6)

### PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y MEJORÍA DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS: INDICACIÓN DE CESÁREA.

La operación cesárea es la intervención quirúrgica más frecuente en la obstetricia y ginecología y el resultado de numerosas y variadas indicaciones. Además, permite resolver una gran variedad de embarazos de alto riesgo por lo que requiere que las decisiones clínicas estén debidamente protocolizadas de manera de disminuir al máximo las condiciones de riesgo materno-fetal que se puedan presentar durante y posterior al acto quirúrgico.

Consensos internacionales estiman que la operación cesárea en cada país debe ser entre el 5% y el 15% del total de partos. En Chile este índice llega al 40% de los partos.

El protocolo o programa que acompañe esta práctica debe ser esencialmente orientador, de manera de apoyar la toma de decisiones a nivel clínico y considerar la mejor evidencia científica disponible.

El ámbito de Gestión Clínica (GCL) del Manual del Estándar General de Acreditación para prestadores institucionales de Atención Cerrada hace mención a que "el prestador institucional provee condiciones para la entrega de acciones de salud seguras" y dentro de este ámbito el Componente GCL-1 se refiere a que "el Prestador institucional cuenta con un sistema de evaluación de las prácticas clínicas".

Entre las características que se evalúan en los procesos de gestión clínica está la Característica GCL-1.6

"se aplica un programa de evaluación y mejoría de las prácticas clínicas: Indicación de cesárea" cuyos elementos medibles corresponden a:

- (1) Se describe en documento de carácter institucional los criterios de indicación de cesárea y se han definido los responsables de su aplicación.
- (2) Se ha definido indicador y umbral de cumplimiento
- (3) Existe constancia de que se ha realizado la evaluación periódica

#### Recomendaciones:

1. Cuando se toma la decisión de realizar operación cesárea, es necesario registrar en la ficha clínica los factores o diagnósticos que influyen en dicha conducta quirúrgica, y cuál de ellos es el más importante.
2. Se debe consignar si se trata de operación cesárea de urgencia o programada.
3. Su indicación debe ser firmada por médico cirujano, especialista en obstetricia y ginecología.
4. Debe informarse oportunamente a anestesiólogo y neonatólogo, los diagnósticos que motivan la operación cesárea.
5. Debe informarse oportunamente a la paciente de esta decisión y sus fundamentos, lo que también debe registrarse en la ficha clínica. Incluye riesgos y beneficios asociados y las consideraciones en futuros embarazos y parto después de operación cesárea.